

Expediente: 266/23

Carátula: DINEFA S.R.L C/ CARRIZO ROBERTO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200250 - DINEFA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CARRIZO, ROBERTO ALEJANDRO-DEMANDADO

20309200250 - CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 266/23



H106039048603

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: DINEFA S.R.L c/ CARRIZO ROBERTO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 266/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE - 06/04/2026 17:29.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2026.

I) Téngase presente la documentación adjuntada.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **DINEFA S.R.L** la suma de \$ **72546.22** en concepto de planilla de liquidación de deuda por Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° **562209557442442**, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ **72546.22** en concepto de planilla de liquidación de deuda por Capital, a otra cuenta del banco **Supervielle** de la titularidad de **DINEFA SRL**, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: **03681520-005**, CBU: **0270007610036815200051**, CUIT N° **30715829335**.-

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209557442442**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ALBERTO PABLO JOSE CLAPS - M.P. N°6965**, C.U.I.T. N° **20309200250**, en el Banco Macro S.A., N°: **461503387580301**, la suma de:

a) \$ **145533.26**: Monto resultante de honorarios brutos (\$ **158188.33**.-) menos el 8% (\$ **12655.07**.-) en concepto de aportes.-

IV) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 28473.90: Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ **15818.83.-** (10% a cargo de la parte) y \$ **12655.07.-** (8% a cargo del beneficiario).-

V) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y avisar al Juzgado oficiante.- 266/23.PSA.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.